

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
DE FUNDACIONES ANDALUZAS

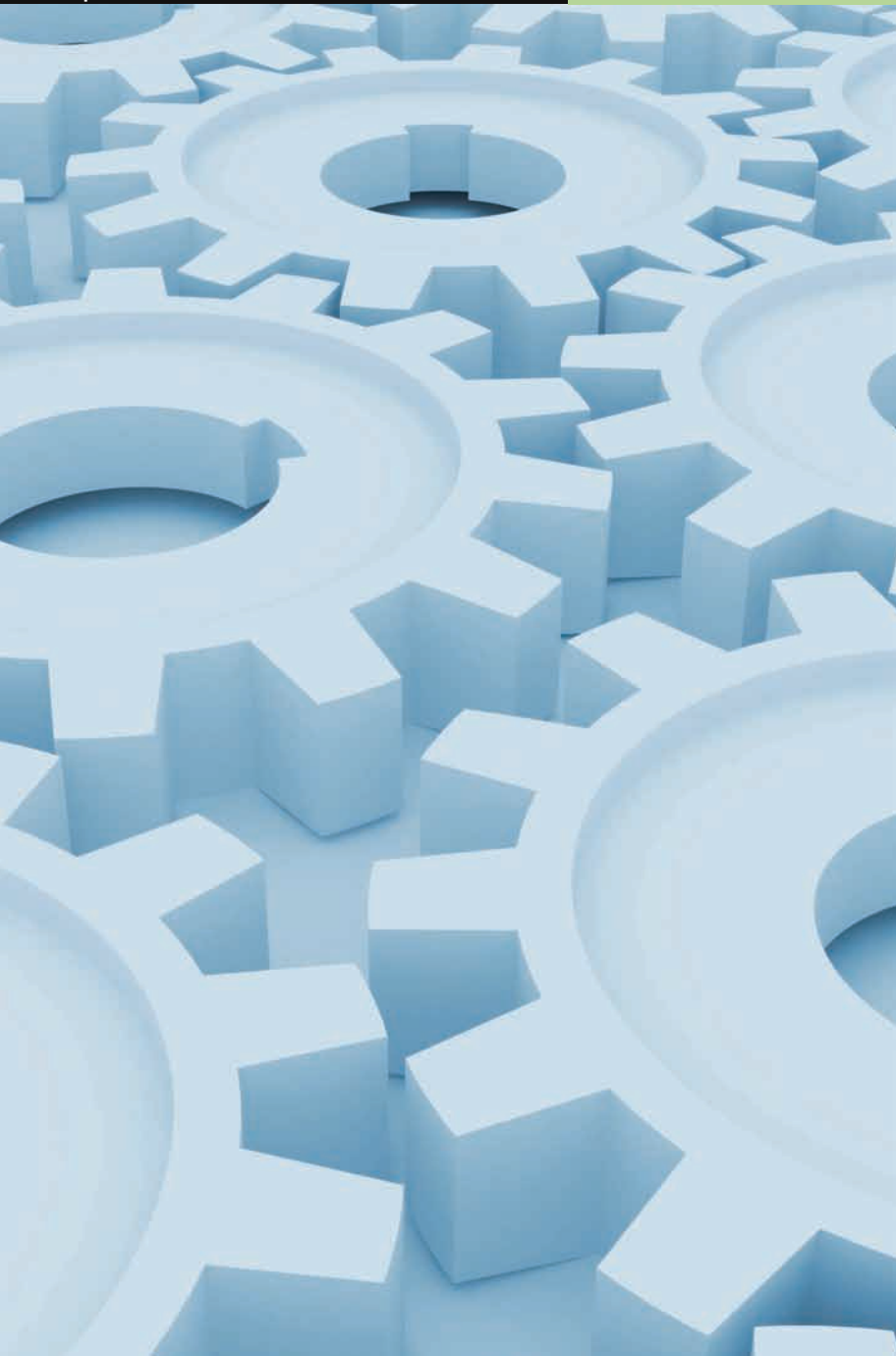


Asociación
Fundaciones
Andaluzas

Fundan info

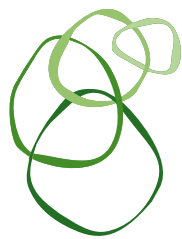
Septiembre 2009

Nº 14



Calidad en las Fundaciones:
una asignatura pendiente





CONSULTA: Me gustaría saber si existe algún inconveniente en que una Fundación formara parte del accionariado de una empresa (sociedad anónima o limitada) y de no existir, qué requisito debería reunir.

Las fundaciones, como entidades con personalidad jurídica propia desde la inscripción en el Registro de Fundaciones correspondiente, tienen plena capacidad jurídica para actuar, con sometimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable.

En este sentido, el artículo 33 de la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía permite a las fundaciones andaluzas realizar actividades económicas por sí mismas, si están relacionadas con el fin fundacional o son necesarias para el sostenimiento de la actividad, o a través de sociedades, para participar en cualesquiera actividades económicas.

El único límite, recogido en el segundo párrafo de este artículo 33 de la Ley 10/2005, es la prohibición de participar en sociedades mercantiles o civiles en las que haya que responder personalmente por las deudas sociales.

Se debe entender, por tanto, que la Fundación sólo podrá participar en sociedades de las que no responda personalmente por las deudas de la misma, con sometimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 10/2005 y en el artículo 27 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía, que establecen algunas precisiones.

Si la participación en una sociedad que no implique responsabilidad para la Fundación fuera mayoritaria, los artículos 33.4 de la Ley 10/05 y 27.1 del Decreto 32/2008 de 5 de febrero establecen que deberá comunicarse esta circunstancia al Protectorado.

Encontramos una definición de "participación mayoritaria" en el segundo párrafo del artículo 33.4 Ley 10/2005 y en el segundo párrafo del artículo 27.1 del Decreto 32/2008:

Artículo 33.4.- "(...) Se entenderá por participación mayoritaria aquella que represente más del cincuenta por ciento del capital social o de los derechos de voto, computándose a estos efectos tanto las participaciones mayoritarias que se adquieran en un solo acto, como las adquisiciones sucesivas de participaciones minoritarias, cuya acumulación dé lugar a que la fundación ostente una posición dominante en la sociedad de que se trate (...)".

Artículo 27.1.- "(...) Se entenderá por participación mayoritaria aquella que represente más del 50% del capital social o de los derechos de voto, a cuyos efectos se computarán tanto las participaciones directas como las indirectas. Para determinar los derechos de voto, en el supuesto de sociedades indirectamente dependientes de una fundación, se entenderá que a ésta le corresponde el número de votos que corresponda a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de aquéllas.

Lo previsto en este apartado se aplicará igualmente a las adquisiciones de participaciones minoritarias que, acumuladas a adquisiciones anteriores, den lugar a la participación mayoritaria de la fundación en la sociedad mercantil (...)".

Dicha comunicación deberá efectuarse en cuanto se produzca, sin que pueda superarse, en ningún caso, el plazo máximo de 30 días, que se computarán desde la formalización del negocio de adquisición. Además del documento de comunicación, deberá presentarse al Protectorado una copia debidamente autorizada o autenticada del título que justifique la adquisición de la participación mayoritaria, y una exposición de las circunstancias concurrentes en el acto.

Asimismo, los artículos 33.3 de la Ley 10/2005 y 27.2 del D 32/2008 prevén el supuesto en que las fundaciones reciban, por cualquier vía y

en cualquier momento, alguna participación en sociedades de las que deba responder personalmente de las deudas sociales.

En este caso, la Ley, en el artículo 33.3 exige que la Fundación enajene dicha participación en el plazo máximo de 1 año, salvo que en ese periodo se transforme la sociedad en otra de la que no se deba responder por las deudas.

Además, dice el artículo 27.2 del D 32/2008, que si, transcurrido el plazo de un año sin que se produjera la enajenación o la transformación en una sociedad sin responsabilidad personal por las deudas sociales, el Protectorado podrá requerir al Patronato para que, en 15 días, realice las alegaciones oportunas para justificar la no actuación del Patronato. El Protectorado podrá, tras evaluar las circunstancias concurrentes y las razones aducidas en las alegaciones, entablar acción de responsabilidad contra los miembros del Patronato, o instar su cese a la autoridad judicial.

Por todo lo anterior, podemos resumir, en cuanto a la participación de la Fundación en una sociedad, lo siguiente:

- Sólo se permite participación en sociedades por las que no se responda personalmente de las deudas sociales.
- Si la participación es mayoritaria, deberá comunicarse al Protectorado.
- Si se participa en una sociedad de la que se responda por sus deudas, la Fundación tiene un plazo de 1 año para, bien enajenar la participación, o bien que la sociedad de la que se participa se transforme en otra de la que no se responda por sus deudas. En caso contrario, el Protectorado podrá ejercer acción de responsabilidad contra los patronos.

Una vez establecidos los requisitos que deberá cumplir la participación de la Fundación en una sociedad, debemos analizar algunas implicaciones que dicha participación tiene.

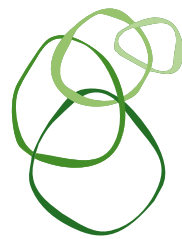
En primer lugar, deberá tenerse en cuenta que la participación o la venta de participaciones están incluidas como facultades indelegables del Patronato en el artículo 20.1.d) de la Ley 10/2005, por lo que la adopción de estos acuerdos no podrá delegarse en uno o más de sus miembros.

Y, por otro lado, si la Fundación está sometida al Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, aprobado por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, deberá tener en cuenta que los administradores que representen a la Fundación en las sociedades mercantiles en las que participe, no podrán ser remunerados por el desempeño de este cargo, salvo que la retribución que perciba la reintegre en la Fundación, según lo dispuesto en el artículo 3, que recoge los requisitos para que la Fundación pueda acogerse al régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro:

Artículo 3. Requisitos de las entidades sin fines lucrativos. "(...) 5º Los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno serán gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione (...)".

Los patronos, representantes estatutarios y miembros del órgano de gobierno podrán percibir de la entidad retribuciones por la prestación de servicios, incluidos los prestados en el marco de una relación de carácter laboral, distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato u órgano de representación, siempre que se cumplan las condiciones previstas en las normas por las que se rige la entidad. Tales personas no podrán participar en los resultados económicos de la entidad, ni por sí mismas, ni a través de persona o entidad interpuesta.

Lo dispuesto en este número será de aplicación igualmente a los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, salvo que las retribuciones percibidas por la condición de administrador se reintegren a la entidad que representen (...)".



Protagonista

Manuel Pimentel Siles



Manuel Pimentel Siles

Ingeniero agrónomo, licenciado en Derecho, diplomado en Alta Dirección de Empresas, escritor y empresario. Este sevillano fue diputado en el Parlamento Andaluz y secretario general del Partido Popular en Andalucía, además de Secretario de Estado de Empleo y Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, cargo del que dimitió. En marzo de 2003 anunció su abandono del PP debido a las discrepancias con la dirección del partido por la decisión de participar en la guerra de Irak.

Un año más tarde, fundó el colectivo ciudadano Foro Andaluz, que después se constituyó como partido político y fue candidato en las elecciones autonómicas de 2004. El impulso de la región y la reivindicación de sus valores, más allá de ideologías, eran los principios fundamentales de esta agrupación. No obstante, Manuel Pimentel se desvinculó del partido poco después.

Desde entonces, ha orientado su labor al ámbito empresarial y literario. Ha invertido en numerosas iniciativas cordobesas, entre ellas la creación de la Editorial Almuzara. En cuanto a su faceta literaria, ha publicado numerosas obras de narrativa y ensayo y ha colaborado como columnista en diferentes publicaciones.



En corto

Fundación: Generosa y altruista donación de un patrimonio para cumplir un fin noble.

Una necesidad social: En la actualidad, ayudar a los que están quedando atrás con la crisis, y, para el futuro, trabajar en educación y mentalidad.

AFA: El esfuerzo compartido de las fundaciones de Andalucía.

Un cambio necesario: Conseguir, de verdad, un desarrollo que aporte calidad de vida sin destruir el medio ambiente.

Globalización: Ya está aquí. Lo que ocurre en China, la India o Brasil nos afecta al instante.

Un defecto de Andalucía: La falta de vocaciones empresariales.

Una virtud: El saber disfrutar de las pequeñas cosas de la vida.

Un sueño: Que la editorial Almuzara sea una plataforma de lanzamiento del talento andaluz.

1 ¿Cuál cree que es la labor de las fundaciones en la Andalucía del siglo XXI?

El importante papel de impulsar campos nobles, como la cultura, la ciencia y la asistencia social, al tiempo que articula la sociedad civil.

2 Su trayectoria le señala como un ciudadano comprometido con sus ideas, ¿Qué le transmitiría a aquellos que trabajan en el mundo fundacional con respecto a este ideal?

Precisamos alinear nuestro hiperrealismo con unas gotas de utopía. Sólo así podemos otorgar sentido a nuestro quehacer incesante.

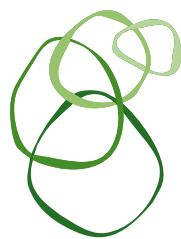
3 A su juicio, ¿qué importancia habría que atribuir a las **entidades** del Tercer Sector en el contexto general de la sociedad **española**?

El tercer sector, a pesar de su notable desarrollo en estos últimos años, aún tiene importantes retos por delante. Mejorar la calidad de sus acciones, su influencia en la sociedad y ampliar su base social son tareas ineludibles.

4 Como empresario, ¿qué opinión le merece las **actividades de** responsabilidad social corporativa que se llevan a cabo en **nuestra** Comunidad? ¿Son suficientes?

Apenas han comenzado. La actual crisis ha ralentizado el impulso con el que arrancó la RSC, aunque la semilla ya está sembrada y dará sus frutos en los próximos ejercicios.





Tema Calidad en las Fundaciones



Calidad en las Fundaciones: una asignatura pendiente

Desde hace algunos años, las organizaciones del denominado "Tercer Sector", o entidades no lucrativas (ENL), como las Fundaciones, empiezan a incorporar a su gestión herramientas y metodologías que les permitan, entre otras ventajas:

- ser más eficientes en sus actividades
- ser más eficientes en la captación de fondos y socios
- mejorar su gestión interna
- mejorar su imagen social

¿Por qué estas organizaciones necesitan estas herramientas que, tradicionalmente, son aplicadas por las empresas?

Una de las razones es, porque necesitan ser más competitivas.

Ya no es suficiente la "buena voluntad" de nuestras actuaciones, sino que nuestros patronos, los socios de nuestra organización, las empresas que realizan donaciones, y la sociedad en general, exigen, que la gestión sea más eficiente y transparente.

¿Pero como adaptarnos a estas nuevas exigencias?

Pues mejorando la Organización por dentro, lo que nosotros denominamos, conseguir el "efecto BIO".

Este "efecto" consiste en mejorar la percepción que nuestros grupos de interés van a tener de nuestro funcionamiento, es mejorar la eficacia y la percepción que los trabajadores van a tener de su trabajo, y es mejorar los resultados de nuestra actividad.

Conseguir este "efecto" implica que la Organización cuenta con un Sistema tal que le ayuda a detectar aquellos errores que pueda cometer, a la vez que posibilita prevenir los defectos.

En este contexto, la aplicación de de un sistema de gestión de la calidad reporta una serie de ventajas y beneficios, a una FUNDACIÓN, tales como:

1. Consolidación de la estructura organizacional

La implantación de un sistema de gestión de la calidad ayudará a la organización a crear y/o consolidar su estructura, dotándole de las herramientas que permitirán que su crecimiento sea más sólido y sostenido en el tiempo.

2. Conseguir la satisfacción del ciudadano – cliente

Transformar la visión del ciudadano - cliente como un receptor pasivo de los productos y servicios, al cliente como razón de ser y existir de la organización.

Por tanto, conseguir la plena satisfacción se convierte en piedra clave de los Sistemas de Calidad.

3. Calidad garantizada

La base de la calidad garantizada está en la planificación, normalización y sistematización de los procesos de la organización. Conseguir que los clientes reciban la calidad que esperan, siempre y a la primera.

4. Transparencia

La documentación de las actividades, el compromiso adquirido a través de los objetivos de mejora, y las auditorias externas reflejarán, si cabe, mayor nivel de transparencia de cara a los ciudadanos - clientes y la sociedad.

5. Percepción uniforme de la Calidad

La sistematización y normalización de las actividades permitirá que los servicios prestados y la atención al ciudadano - cliente, entre otras características, sean uniformes, esto es,

que la "percepción" de la calidad del servicio o de los productos que el usuario recibe es siempre la misma.

6. Mejora de Imagen Interna/externa

La implantación y certificación de un Sistema de Calidad aporta un valor intrínseco a la organización y a sus trabajadores, da una imagen innovadora a la Organización, y las convierte en pioneros del binomio

"FUNDACIÓN = calidad en la gestión"

7. Gestión de los procesos

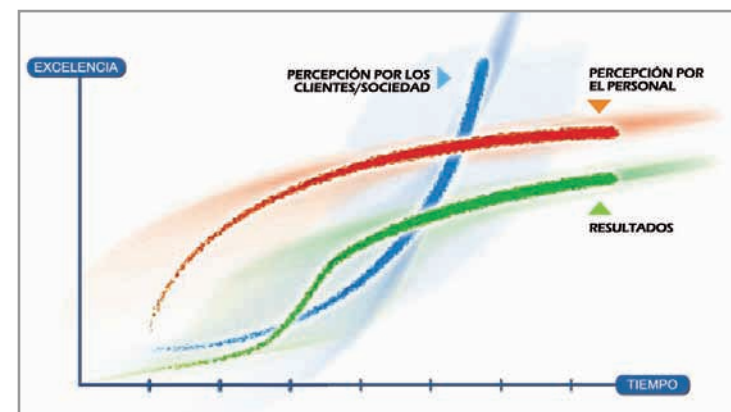
Un proceso es una secuencia de actividades que tienen un valor intrínseco para el cliente, externo o interno. Cada organización es, en su conjunto, como un gran proceso, cuya misión es satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

8. Reducción de los periodos de adaptación de nuevas incorporaciones

El tener definidos y documentados los procesos de nuestra organización, nos permitirá reducir los periodos de formación y adaptación del personal de nueva incorporación, algo que es muy necesario en situaciones de rotación del personal.

9. Mejora continua

Al igual que las necesidades de los ciudadanos - clientes cambian, las organizaciones deben tender hacia la mejora continua, para volver a satisfacer esas nuevas necesidades creadas.



José Joya Roldán
Director General - Roadmap





La AFA recibe el certificado de Calidad

El pasado 18 de marzo tuvo lugar la entrega del Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad (norma ISO 9001:2000) a la Asociación de Fundaciones Andaluzas. El presidente de la Asociación, Antonio Claret García (en el centro de la imagen), recibió la certificación de la mano de Antonio Pérez Carreño, director de Certificación de la Agencia AENOR en Andalucía (derecha), y de José Joya Roldán, director general de la consultora Roadmap (izquierda).

La Asociación se ha venido sometiendo a una serie de auditorias, tanto internas como externas, las cuales han analizado el sistema de gestión. Finalmente, todas ellas se superaron con éxito, dando lugar a este reconocimiento.



Reunión de la Comisión Ejecutiva

El pasado lunes 22 de diciembre de 2008 tuvo lugar en la sede de la Fundación Cruzcampo la última reunión del año 2008 de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas. El Informe del Presidente y la situación económica de la Asociación a esa fecha fueron los temas que se trataron en esta ocasión.

Asistieron a esta reunión Pedro Martín Almendro (Fundación Málaga), Carlos Piñar Parias (Fundación Cruzcampo), Antonio Claret García (Fundación CajaGranada), Carmen Calleja de Pablos (Fundación Valentín de Madariaga y Oya) y José Rafael Rich (Fundación Cajasur).

El presidente de la AFA, Antonio Claret García, destacó la certificación de Calidad que la Asociación ha obtenido conforme a la norma ISO 9001:2000, así como el premio que la revista Andalucía Económica otorgó a la AFA por el rápido crecimiento experimentado en los cinco años que lleva trabajando. Igualmente, constó en acta el fallecimiento de Rafael Álvarez Colunga, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas.



• De izquierda a derecha, Pedro Martín Almendro, Antonio Claret García y Carlos Piñar Parias.

La Asociación, premio a la Responsabilidad Social Corporativa

El 19 de febrero se celebró el acto de entrega de los VIII Premios Andalucía Económica, donde la Asociación de Fundaciones Andaluzas fue galardonada en el apartado de Responsabilidad Social Corporativa.

Con este premio, la revista reconoce “el compromiso con la función social de la actividad empresarial, dispuesta a contribuir a la consolidación de una sociedad más justa y con mejor calidad de vida de los ciudadanos”. Desde su nacimiento, la Asociación de Fundaciones Andaluzas ha apostado por canalizar la Responsabilidad Social Corporativa, a través de la creación de fundaciones por parte de empresas privadas de nuestra Comunidad Autónoma, entre otras acciones.



• Foto de familia de los premiados durante la gala.

1er Directorio de Fundaciones Andaluzas

La Asociación de Fundaciones Andaluzas está finalizando el proceso de elaboración del 1er Directorio de Fundaciones Andaluzas con el que poder ofrecer a todos los sectores interesados un directorio actualizado y completo sobre las fundaciones andaluzas, dada la creciente expansión del sector fundacional andaluz.

En este sentido, la AFA ha enviado a los responsables de las fundaciones un cuestionario que ellos mismos están completando y lo están haciendo llegar a la Asociación. Los datos facilitados serán incluidos en esta publicación que verá la luz el próximo mes de octubre. Si quiere recibir más información sobre este proyecto, no dude en ponerse en contacto con la AFA.





Las fundaciones andaluzas presentes en **fica** 09



La Asociación de Fundaciones Andaluzas junto a siete fundaciones asociadas representó al sector fundacional en la II Feria de Industrias Culturales que se celebró en Fibes del 5 al 7 de marzo. El numeroso público que visitó el stand de la AFA se interesó por la amplia oferta cultural y bibliográfica que ofrecieron las fundaciones participantes. La Fundación Festival de Cine de Huelva presentó el cartel de la edición 2009 del festival que se celebrará en el mes de noviembre. Por su parte, la Fundación Tres Culturas, al igual que la Fundación José Manuel Lara, pusieron a disposición de los interesados un gran número de libros y revistas. Asimismo, las fundaciones Sevilla Nodo y Antonio Machado ofrecieron algunas de sus publicaciones e informaron de las actividades de ambas entidades a través de material audiovisual. También las fundaciones Farmacéutica Avenzoar y la Fundación Andaluza para el Desarrollo

del Transporte (Fadetrans) participaron en el stand dando a conocer sus actividades y publicaciones.

El entonces presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, y la consejera de Cultura, Rosa Torres, también visitaron el stand de la Asociación durante la sesión de inauguración. Durante este encuentro, el director gerente de la Asociación, Juan Luis Muñoz Escassi les informó del funcionamiento y los objetivos de la AFA. Junto a él estuvieron algunos representantes de las fundaciones que componían el stand, como el presidente de la Fundación Farmacéutica Avenzoar, Antonio Delgado Luna, el gerente de la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, Eduardo Trías Sánchez-Nieves, el presidente de la Fundación Machado, Manuel Cerero, y Luis Rivas, director de Actividades de la Fundación Sevilla Nodo.

Reunión de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró el 18 de marzo su primera reunión del año en la sede de la Fundación Cruzcampo.

Asistieron a esta reunión los representantes de las siguientes fundaciones que constituyen la Junta Directiva: CajaGranada, Antares Foro, Arzobispado de Sevilla, Cruzcampo, Málaga, Rodríguez Acosta, Valentín de Madariaga y Oya, Andalucía Olímpica, Cajasur, Esculapio, José Manuel Lara, Por el Progreso de Andalucía y San Telmo.

El orden del día incluyó, entre otros asuntos de interés, el Informe del Presidente, el Presupuesto y Plan de Actuación para 2009 y los cuestionarios de evaluación de la AFA.





Gran éxito del seminario “El cierre contable del ejercicio 2008 para las fundaciones”

El 12 de febrero más de setenta fundaciones participaron en el seminario “El cierre contable del ejercicio 2008 para las fundaciones” que fue impartido por Enrique Rúa Alonso Corrales, uno de los mayores expertos en Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos que existe en España. Este seminario en respuesta a la dificultad que encuentran las fundaciones a la hora de aplicar la reforma en el cierre contable de este ejercicio, debido a la publicación del Nuevo Plan General Contable y la falta de un plan sectorial adaptado a entidades sin ánimo de lucro.

El encargado de la ponencia, Enrique Rúa es profesor de Contabilidad de la Universidad CEU San Pablo y miembro de la comisión de Entidades Sin Fines Lucrativos de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). Sus materiales y modelos se han convertido en un referente para todo el sector, incluyendo los protectorados.



Enrique Rúa Alonso Corrales.



Gestión Básica de Fundaciones

La sede de la Fundación Cultura, Economía y Medioambiente en Málaga, acogió el 11 de febrero el seminario “Gestión Básica de Fundaciones”, que estuvo a cargo de Ana Ordóñez Muñoz y Mercedes Duque Cambas, del Departamento de Asesoramiento de la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

Durante la ponencia se revisaron las operaciones más frecuentes en el día a día de una fundación andaluza y todas las obligaciones a las que está sujeta a lo largo de un ejercicio económico, así como la forma de realizar todos estos procedimientos con éxito eludiendo requerimientos y subsanaciones posteriores, informando de los criterios manejados por Registro y Protectorado.

La Ley de Protección de Datos en las fundaciones y el nuevo reglamento

Los responsables de las fundaciones de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla han tenido la oportunidad de ponerse al día sobre la Ley de Protección de Datos y el nuevo reglamento gracias a esta jornada formativa que se ha venido celebrando desde el mes de febrero. Estas sesiones han sido impartidas en casi todas las ocasiones por Juan Miguel Enamorado Macías, responsable de desarrollo corporativo de Aselex Tecnología; aunque en Málaga estuvo a cargo de José Antonio Ruiz Milanés, responsable del Área Jurídica y la División de Protección de Datos de Aselex Tecnología.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) obliga a cualquier entidad, pública o privada que trate datos de carácter personal. Esto afecta especialmente a las fundaciones, que con toda seguridad hacen uso de dichos datos, ya sean de Patronos, trabajadores, proveedores, contactos, etc.



Orientaciones para la tramitación eficaz de subvenciones

Veinte fundaciones participaron en el seminario “Orientaciones para la tramitación eficaz de subvenciones”, que se celebró el pasado 19 de marzo en la sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla. Esta sesión estuvo a cargo de Fernando Gasalla, socio director de Ádeo Conexia Consultoría Social, y Bosco García de Viedma Lapetra, abogado del despacho Ramón C. Pelayo Abogados. A lo largo de la jornada, los asistentes procedimientos, así como el manejo convierten en la mejor herramienta para Tercer Sector: conseguir fondos para La Asociación de Fundaciones Andaluzas, en el campo de la solicitud y tramitación las dificultades económicas y la falta de



conocieron la base jurídica de los eficaz de las diferentes técnicas que se alcanzar el objetivo común de todo el nuestra actividad. ha apostado un año más por la formación de subvenciones, ya que es consciente de financiación que esto conlleva.

Introducción a la Planificación Estratégica de Fundaciones

La sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla acogió el 27 de enero el seminario “Introducción a la Planificación Estratégica de Fundaciones”, que fue impartido por Fernando Vega Holm, jefe del Gabinete del Presidente de la Fundación Cajasol.

Este seminario fue una oportunidad para que las veinticuatro fundaciones asistentes se familiarizaran con lo que debe ser un sistema de planificación-presupuestación integrado adaptado a las necesidades de una fundación pequeña o mediana. En este sentido, se incidió en la importancia de abordar la Planificación Estratégica como una herramienta sumamente útil y práctica que mejora la calidad de la gestión de las instituciones.

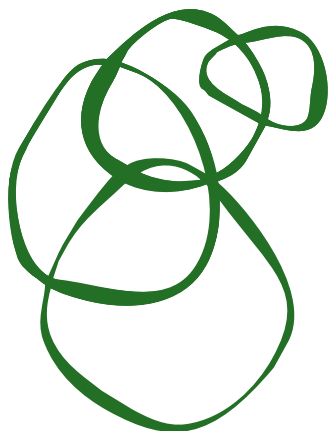
Novedades legislativas y de gestión de las Fundaciones del Sector Público

El jueves 19 de febrero se celebró en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla la jornada técnica “Novedades legislativas y de gestión de las Fundaciones del Sector Público”, que estuvo a cargo de Manuel Mesa Vila, consultor experto en fundaciones del Sector Público.

Durante la sesión, las veinticinco fundaciones asistentes se informaron sobre las novedades que se han ido incorporando al ordenamiento jurídico que han supuesto un giro radical para el régimen jurídico de las fundaciones del sector público, las cuales, respetando en todo caso la naturaleza jurídica de las mismas, inciden directamente en su gestión cotidiana, tanto en materia de contratación, como de gestión de personal.

Asimismo, se analizó el ámbito de aplicación de dichas normas y se puso en común la actuación de las mismas para su debida adecuación a dichos preceptos.





A s o c i a c i ó n
F u n d a c i o n e s
A n d a l u z a s

Nuevo Torneo Parque Empresarial,
Avda. Astronomía, 1 - Torre 3 - 9ª Plta.,
Mód. 14
41015 - SEVILLA (ESPAÑA)

TLF: 954 09 19 88

FAX: 954 70 23 50

E-MAIL: afa@fundacionesandaluzas.org

www.fundacionesandaluzas.org

